

SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública



Aprueba Convenio de Transferencia entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y **Fundación Paréntesis** para la Ejecución del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "**Programa De Tratamiento Para Niños, Niñas y Adolescentes con Consumo problemático de Alcohol y Drogas, modalidad denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, comuna de Renca**"

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3871

SANTIAGO, 4 DE DICIEMBRE DE 2014

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.502, de 21 de febrero de 2011, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; En el Decreto con Fuerza de Ley N°2-20.502, de 2011, del Ministerio del interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2014; en el Decreto Supremo N° 1.086, de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008; y


PCC/ RPH/ PSA/ RGL/ ALR/ g/c

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- División Jurídica SENDA
 - 2.- Jefa de Administración y Finanzas.
 - 3.- División de Administración y Finanzas SENDA (Unidad de Contabilidad)
 - 4.- División de Administración y Finanzas SENDA (Unidad de Presupuesto)
 - 5.- División de Administración y Finanzas SENDA (Unidad de Convenios de Tratamiento)
 - 6.- Jefa de División Programática
 - 7.- División Programática SENDA (Área de Tratamiento Adolescente)
 - 8.- Dirección Regional de Senda de Los Ríos.
 - 9.- **Fundación Paréntesis** (Dirección: Lafayette N° 1610, Independencia)
 - 10.- Oficina de Partes, SENDA
- S- 9962/14

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (en adelante "SENDA"), Servicio Público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley N° 20.502, tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- 2.- Para el cumplimiento de sus objetivos, de acuerdo al artículo 19 letra j) de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas y privadas destinadas a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de alcohol y drogas estupefacientes o sicotrópicas.
- 3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol ha decidido asignar directamente recursos a **Fundación Paréntesis**, para la implementación del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "Programa de Tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria", destinado a promover integración en la atención, trabajando en reparación, abordando la re significación de las experiencias vividas en los niños, niñas y adolescentes.
- 4.- Que, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, busca la reducción no sólo de los niveles de uso de drogas ilícitas y del consumo de riesgo de alcohol, sino también de las consecuencias sociales y sanitarias asociadas a estos dos fenómenos. Para ello, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, ha desarrollado y planificado elaborar planes, programas, proyectos y acciones que abarcan desde la prevención universal e inespecífica de conductas de riesgo, hasta las intervenciones más complejas de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de los consumidores de estas sustancias que resultan problemáticos.
- 5.- Que, en dicho sentido, la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014, del Supremo Gobierno, reconoce que en nuestro país existe una importante brecha entre las necesidades de tratamiento de problemas de drogas y alcohol de la población, y la capacidad de respuesta que el Estado está siendo capaz de brindar a través de sus diversas instancias.
- 6.- Que, las líneas de acción para el tratamiento de drogas y alcohol, propuestas en la Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol 2011-2014 del Supremo Gobierno, buscan asegurar la equidad en el acceso a una atención oportuna, integral y de calidad para la población con problemas en el consumo de drogas y alcohol.
- 7.- Que, en este contexto, una de las acciones más relevantes es el tratamiento y rehabilitación de aquellas personas que se encuentran en mayores condiciones de vulnerabilidad social.
- 8.- Que, negociación tiene características especiales que justifican la asignación directa de recursos a este programa en particular entre las que se pueden consignar; la ausencia en la comuna de Renca de entidades que brinden atención terapéutica especializada para el grupo beneficiario del mismo.
Lo anterior se debe a que el sistema de Garantías Explícitas de Salud (GES) sólo contempla tratamiento ambulatorio básico para tratar el consumo perjudicial o₂

dependencia de riesgo bajo a moderado de alcohol o drogas en personas menores de 20 años, lo que no es suficiente en los casos más complejos en los que los pacientes presentan un mayor compromiso biopsicosocial y requieren de un tratamiento más intensivo.

9.- Que, en la comuna de Renca, se aprecia la necesidad de integrar a la red de tratamiento SENDA a una población de usuarios que carece de una oferta de tratamiento para el consumo de sustancias, y que no presenta un perfil severo de conductas infractoras de ley, si en el ámbito de la vulneración de derechos, asociados a negligencias y malos tratos desde sus sistemas familiares nucleares, y abuso de drogas y alcohol

10.- Que, por otro lado, Fundación Paréntesis es una fundación de derecho privado sin fines de lucro cuyo objeto es desarrollar actividades destinadas a crear conciencia del problema de la drogadicción en la sociedad y lograr la rehabilitación integral de las personas drogadictas. Es así como **Fundación Paréntesis**, cuenta con reconocida capacidad técnica e institucional para desarrollar programas de tratamiento y rehabilitación del consumo de drogas, el que se constata a través de diversas actividades, proyectos y programas que implementa en dicho ámbito, y que es además, una **alternativa validada de tratamientos especializado en adolescentes con problemas asociados al consumo de alcohol y otras drogas.**

11.- Que, en virtud de lo anterior, se aprecia que existe una población de niños, niñas y adolescentes, que no habiendo tenido contacto con el proceso penal, presentan consumo problemático de drogas, que carece de una oferta de tratamiento específica para sus problemas y necesidades. A la vez, se aprecia que **Fundación Paréntesis** es una entidad capaz de ofrecer el programa de tratamiento que esta población requiere, asignando el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol recursos directamente a la entidad antes mencionada, sin la necesidad de acudir a un proceso de propuesta pública, colaborando técnica y financieramente para la implementación del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "Programa de Tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria"

12.- Que, con el fin de dar continuidad a los servicios encomendados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol a **Fundación Paréntesis** en virtud del convenio suscrito entre las partes con fecha 1 de agosto de 2014 y aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.420 de 14 de julio de 2013 y en razón de la voluntad de ambos de prolongar el plazo de ejecución de los mismos, es que las partes suscribieron con fecha 28 de agosto de 2014, un nuevo convenio con fecha 28 de agosto de 2014.

13.- Que, según se ha expuesto fundadamente en los considerando anteriores, y en el marco fijado por la Ley 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol y el **Fundación Paréntesis**, han acordado celebrar el presente Convenio de Transferencia de Recursos y, procediendo la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, vengo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de transferencia de recursos, celebrado con fecha 28 de agosto del año 2014, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol, SENDA y **Fundación Paréntesis**, en virtud del cual este Servicio del Estado, entrega su colaboración técnica y financiera, a la citada Entidad, para la implementación y desarrollo del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "**Programa de Tratamiento para Niños, Niñas y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y Drogas, modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, en la comuna de Renca.**"

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución de la modificación del convenio que se refiere el Artículo anterior, ascenderá a la suma de **\$5.487.044** (cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuarenta y cuatro pesos) cantidad que este servicio público entregará a la **Fundación Paréntesis** en una sola cuota, de acuerdo a lo estipulado por las partes contratantes en la cláusula segunda del aludido Convenio, y se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del año 2014.

ARTÍCULO TERCERO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Servicio a **Fundación Paréntesis** en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por la presente resolución, sólo se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ARTÍCULO CUARTO: Déjese constancia que **Fundación Paréntesis**, con el objeto de garantizar el anticipo y correcto uso de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, le transferirá para la ejecución del "Programa De Rehabilitación Ambulatorio Intensivo Comunitario Para Niños, Niñas y Adolescentes con Consumo Problemático De Alcohol y Drogas modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, comuna de Renca, hizo entrega de la **póliza de seguro Número 120131786**, de fecha 6 de noviembre de 2014, de la Compañía de Seguros **Maphre**, tomada a favor de este Servicio, por **224 UF**, monto que, a la fecha de emisión, corresponde a la suma de **\$5.490.914** y resguarda íntegramente el anticipo que SENDA deberá entregar a la Fundación, y cuya vigencia cubre íntegramente el plazo de ejecución del Programa antes mencionado.

ARTÍCULO QUINTO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta son del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y FUNDACIÓN PARÉNTESIS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS, MODALIDAD DENOMINADA INTERVENCIÓN AMBULATORIA INTENSIVA COMUNITARIA, PARA LA COMUNA DE RENCA

En Santiago de Chile, a 28 de agosto de 2014, comparecen, el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol**, en adelante "SENDA" o "el Servicio", R.U.T 61.980.170-9, representado por su Directora

Nacional (TP) doña **Lidia Amarales Osorio**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y Fundación Paréntesis, **R.U.T 72.421.000-7**, representada, según se acreditará, por don Pablo Egenau Pérez, ambos domiciliados en Lafayette N° 1.610, comuna de Independencia, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Con fecha 01 de Junio de 2014, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Fundación Paréntesis, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, modalidad denominada "Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, para la comuna de Renca, el que fue aprobado mediante resolución Exenta N° 2.420 de 14 de julio de 2014.

Dicho convenio estableció que las prestaciones debían realizarse entre el 01 de junio de 2014 y el 31 de Agosto de 2014, no obstante ello, las partes vienen en declarar su intención de prolongar el plazo de ejecución de las prestaciones, por el mes de septiembre de 2014.

SEGUNDO: De las disposiciones

SENDA transferirá a Fundación Paréntesis, la suma de \$5.487.044 (cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuarenta y cuatro pesos), para la implementación y ejecución del programa de Tratamiento para Niños, Niñas y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y drogas, denominada "Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria", durante el mes de septiembre de 2014, en la comuna de Renca, en adelante "El Programa".

Por su parte, la Entidad acepta la transferencia de recursos y se obliga a realizar la rendición documentada de los gastos correspondientes al Programa antes mencionado en concordancia con las condiciones que se estipulan en el presente instrumento y en su Anexo.

Con todo, sólo podrá realizarse la transferencia antes dicha, una vez que se haya totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del presente convenio, y siempre y cuando la Entidad haya hecho entrega a este Servicio de una Garantía que cubra el monto de la transferencia, la que deberá tener vigencia mínima hasta el 31 de enero de 2015.

TERCERO: De la representación

La personería de don Pablo Santos Egenau Pérez para actuar en representación de Fundación Paréntesis, consta en Acta de Sesión de Directorio de fecha 25 de enero de 2012, ante la Notario Suplente María Loreto Zaldívar Grass, Notaría de Patricio Zaldívar Mackenna, Santiago.

La representación con la que comparece doña Lidia Amarales Osorio como Directora Nacional (TP), consta de su designación aprobada por Decreto Supremo N° 1.086, de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

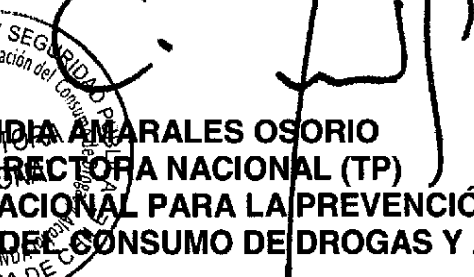
Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

CUARTO: De las copias.


La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de los comparecientes.

Firman: Pablo Egenau Pérez. Representante Legal. Fundación Paréntesis. Lidia Amarales Osorio. Directora Nacional (TP). Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. SENDA.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, Y COMUNÍQUESE



LIDIA AMARALES OSORIO
DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

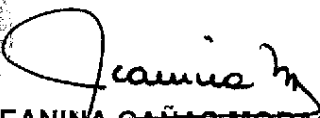
CERTIFICADO DE DEUDA

Jeanina Cañas Moraga, Jefa de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que:

Nombre de la Entidad : FUNDACIÓN PARÉNTESIS
RUT de la Entidad : 72.421.000-7

A la fecha de hoy, 24 de diciembre de 2014, registra un saldo por \$137.552.510, correspondiente a Proyectos de TRATAMIENTO e INTEGRACIÓN SOCIAL, los cuales se encuentran vigentes y con sus rendiciones al día.




JEANINA CAÑAS MORAGA
Jefa Unidad de Contabilidad

Santiago, diciembre de 2014

REGISTRO S-10576/14



CONDICIONES PARTICULARES

MAPFRE Seguros Generales S.A emite la presente póliza considerando la propuesta firmada y demas antecedentes proporcionados por tomador y/o asegurado, todos los cuales se entienden forman parte del contrato de seguro

Identificación del Asegurado			
Nombre	: SERV. NAC. PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL		
Dirección	: AGUSTINAS N°1235 PISO 9		
Comuna	: LAS CONDES	Ciudad	: SANTIAGO
		Rut	: 61.980.170-9

El pago de hasta la suma de: UF 224,00 que resulte adeudarle

Identificación del Tomador			
Nombre	: FUNDACIÓN PARÉNTESIS		
Dirección	: LAFAYETE 1610		
Comuna	: INDEPENDENCIA	Ciudad	: SANTIAGO
		Rut	: 72.421.000-7

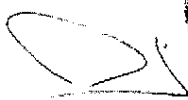

Correspondiente a los perjuicios derivados del incumplimiento del Contrato o Convención que se individualiza a continuación:

Objeto de Garantía
PARA GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LAS OBLIGACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES Y MULTAS DEL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y FUNDACION PARENTESIS, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS, MODALIDAD DENOMINADA INTERVENCIÓN AMBULATORIA INTENSIVA COMUNITARIA, PARA LA COMUNA DE RENCA.
VALOR EN UF EQUIVALENTE A \$ 5.490.914.-
MAPFRE SE ENCUENTRA VOLUNTARIAMENTE ADHERIDA AL CODIGO DE AUTORREGULACION DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS, CUYO OBJETIVO ES PROPENDER AL DESARROLLO DEL MERCADO EN CONSONANCIA CON
Continua en página siguiente.

Identificación de la Póliza			
Número	: 330-14-00008779	Propuesta	: 3301400110257
Vigencia:	Desde las 12:00 hrs. del 06-11-2014	Hasta las 12:00 hrs. del 31-01-2015	Días 86

Para todos los efectos relacionados con este contrato, las partes señalan como domicilio especial la ciudad y comuna de SANTIAGO LAS CONDES

Uso Exclusivo de la Compañía
Sucursal PROCEN 27 de Noviembre de 2014. 3301400008779-0-0-0-1
Cotización



P.P. MAPFRE Seguros Generales S.A.

El Asegurado y el Tomador se servirán leer y examinar la póliza debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación, si comprobaran que adolece de algún error o defecto.



Avenida Suypen 114 22000000 - Santiago, Chile
Tel: 56 2 24500111 - Fax: 56 2 24500112 - www.mapfre.cl

**PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION DE
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL
Y DE PAGO A PRIMER REQUERIMIENTO
(POL 120131786)**

Original Asegurado

MAPFRE Seguros Generales S.A considerando: La propuesta de Seguro presentada por el tomador o la cotización efectuada por el asegurador y su aceptación por parte del contratante y con arreglo a las condiciones generales y particulares estipuladas e incorporadas a este contrato conocidas y aceptadas por ambas partes, todo lo cual se considera parte integrante de la póliza, asegura a:

Poliza : 330-14-00008779

Objeto de Garantía

LOS PRINCIPIOS DE LIBRE COMPETENCIA Y BUENA FE, Y ESTA SUJETA AL COMPENDIO DE BUENAS PRACTICAS CORPORATIVAS, QUE CONTIENE UN CONJUNTO DE NORMAS DESTINADAS A PROMOVER UNA ADECUADA RELACION DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS CON SUS CLIENTES.

COPIA DE ESTE COMPENDIO SE ENCUENTRA EN LA PAGINA WEB WWW.AACH.CL

ASIMISMO, MAPFRE HA ACEPTADO LA INTERVENCION DEL DEFENSOR DEL ASEGURADO PARA RESOLVER ASUNTOS QUE SUS CLIENTES LE PRESENTEN, CON RELACION A LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON ELLA. LOS CLIENTES PUEDEN FORMALIZAR SUS PRESENTACIONES ANTE EL DEFENSOR DEL ASEGURADO, CUYAS RESOLUCIONES SON VINCULANTES PARA LA COMPAÑIA, UTILIZANDO LOS FORMULARIOS DISPONIBLES EN LA PAGINA WEB WWW.DDACHILE.CL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 971
FECHA 04-12-2014**

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución Exenta
N°	3871
DETALLE	Aprueba Convenio de Transferencia entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda y Fundación Paréntesis, para la ejecución del Programa de Tratamiento y Rehabilitación denominado "Programa de Tratamiento para Niños, Niñas y Adolescentes con consumo problemático de Alcohol y Drogas, modalidad denominada Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, comuna de Renca.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	37.654.717.000
Comprometido	36.449.693.431
Presente Documento Resolución Exenta	5.487.044
Saldo Disponible	1.199.536.525



**RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO**



SENDA

Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y FUNDACIÓN PARÉNTESIS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS, MODALIDAD DENOMINADA INTERVENCIÓN AMBULATORIA INTENSIVA COMUNITARIA, PARA LA COMUNA DE RENCA

En Santiago de Chile, a 28 de agosto de 2014, comparecen, el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol**, en adelante "SENDA" o "el Servicio", R.U.T 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional (TP) doña **Lidia Amarales Osorio**, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, piso 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte; y Fundación Paréntesis, R.U.T 72.421.000-7, representada, según se acreditará, por don Pablo Egenau Pérez, ambos domiciliados en Lafayette N° 1.610, comuna de Independencia, por la otra, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

Con fecha 01 de Junio de 2014, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y Fundación Paréntesis, suscribieron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa de Tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y drogas, modalidad denominada "Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria, para la comuna de Renca, el que fue aprobado mediante resolución Exenta N° 2.420 de 14 de julio de 2014.

Dicho convenio estableció que las prestaciones debían realizarse entre el 01 de junio de 2014 y el 31 de Agosto de 2014, no obstante ello, las partes vienen en declarar su intención de prolongar el plazo de ejecución de las prestaciones, por el mes de septiembre de 2014.

SEGUNDO: De las disposiciones

SENDA transferirá a Fundación Paréntesis, la suma de \$5.487.044 (cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuarenta y cuatro pesos), para la implementación y ejecución del programa de Tratamiento para Niños, Niñas y Adolescentes con Consumo Problemático de Alcohol y drogas, denominada "Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria", durante el mes de septiembre de

2014, en la comuna de Renca, en adelante "El Programa".

Por su parte, la Entidad acepta la transferencia de recursos y se obliga a realizar la rendición documentada de los gastos correspondientes al Programa antes mencionado en concordancia con las condiciones que se estipulan en el presente instrumento y en su Anexo.

Con todo, sólo podrá realizarse la transferencia antes dicha, una vez que se haya totalmente tramitado el acto administrativo aprobatorio del presente convenio, y siempre y cuando la Entidad haya hecho entrega a este Servicio de una Garantía que cubra el monto de la transferencia, la que deberá tener vigencia mínima hasta el 31 de enero de 2015.

TERCERO: De la representación

La personería de don Pablo Santos Egenau Pérez para actuar en representación de Fundación Paréntesis, consta en Acta de Sesión de Directorio de fecha 25 de enero de 2012, ante la Notario Suplente María Loreto Zaldívar Grass, Notaría de Patricio Zaldívar Mackenna, Santiago.

La representación con la que comparece doña Lidia Amarales Osorio como Directora Nacional (TP), consta de su designación aprobada por Decreto Supremo N° 1.086, de 14 de mayo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

CUARTO: De las copias.

La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de los comparecientes.


PABLO EGENAU PÉREZ
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN PARÉNTESIS



LIDIA AMARALES OSORIO
DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
SENDA

ANEXO

**PROGRAMA DE TRATAMIENTO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONSUMO
PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS, MODALIDAD INTERVENCIÓN AMBULATORIA INTENSIVA
COMUNITARIA**

1. ANTECEDENTES DEL OFERENTE

Nombre del Proyecto	Programa De Tratamiento Para Niños, Niñas, Y Adolescentes Con Consumo Problemático De Alcohol Y Drogas, Modalidad Intervención Ambulatoria Intensiva Comunitaria
Res. Ex.	

Nombre de la Institución Responsable – Giro comercial (si procede)		R.U.T.	
FUNDACIÓN PARÉNTESIS		72.421.000-7	
Localización en que se implementa el programa (ver anexo n° 3)			
Dirección (calle, número, depto.)		Comuna	Región
Lafayette 1610		Independencia	Metropolitana
Teléfono	Fax	N° de Personalidad Jurídica (si procede)	Correo Electrónico
23470800 23470833	23470810	Decreto N°1393 de 26 de Noviembre de 1993	direccionsocial@fundacionparentesis.cl emunoz@fundacionparentesis.cl

Nombre del Representante Legal		R.U.T.	
Pablo Santos Egenau Perez		7.366.484-5	
Dirección (calle, número, depto.)		Comuna	Región
Lafayette 1610		Independencia	Metropolitana
Teléfono	Fax	Correo Electrónico	
23470800 23470833	23470810	direccionsocial@fundacionparentesis.cl emunoz@fundacionparentesis.cl	

Nombre del Centro o Programa Ejecutor		Servicio de Salud al que corresponde	
PTA Solidaridad		Servicio de Salud Metropolitano Norte	
Dirección (calle, número, depto.)		Comuna	Región
José Santiago Aldunate 2880		Renca	Metropolitana
Teléfono	Fax	Correo Electrónico	
2 646 51 50	23470810	macedo@fundacionparentesis.cl	

7 854 18 34		
Nombre del Director/a del Centro Ejecutor	R.U.T.	
Miguel Ángel Acevedo Acevedo	15.636.714-1	

2. ACTIVIDADES DEL PROGRAMA EN EL MES DE SEPTIEMBRE (repetir cuantas veces sea necesario)

Actividad Nº 1	ETAPA DE INTERVENCION		
Nombre de la Actividad	intervención		
Descripción y metodología de la Actividad:			
<p>Se inicia la ejecución del PIT, desplegando una serie de prestaciones y servicios en diversas áreas: salud física y mental, familiar, social y ocupacional (laboral y/o educativa). Todas las prestaciones entregadas, se deben sistematizar en el registro de intervención.</p> <p>En esta etapa se despliegan las estrategias definidas, llevando a cabo los objetivos descritos en el PIT, facilitando procesos de cambio personal, motivación, y el fortalecimiento de sus capacidades y habilidades, entre otras. Los ejes</p> <p>Para el desarrollo adecuado del PIT se ejecutarán las prestaciones asociadas a los objetivos diseñados en cada área de intervención: Individual, Socio Familiar, Socio-Ocupacional,</p> <p>Dupla de seguimiento incorpora actividades periódicas para el trabajo y evaluación permanente del PIT, incorporando siempre la visión de NNA y su familia respecto de la evolución del proceso. Del logro de ellos, y de las dificultades generadas depende la permanencia en el programa, la derivación o egreso.</p> <p>Dentro de las actividades desarrolladas encontramos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta psiquiátrica, Psicológica, psicoterapia (Individual, familiar, grupal) • Consulta psicológica, Consultoría de Salud Mental. • Intervención psicosocial grupal. • Visita de salud Mental. • Consulta media integral. • Actividad comunitaria. • Consulta Terapeuta Ocupacional. • Actividades recreativas culturales. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
.-Instalaciones del PTA SOLIDARIDAD. .-Espacio Significativo del NNA	Cuanto sea necesario	Cuantas Veces sea Necesaria	Cuantas Veces sea Necesaria
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Alimentación/ Movilización • Arriendo/ Material de Apresto (insumos computacionales y escritorios). • Servicios (Agua, Luz, Gas, Internet) 			
Gastos asociados a actividades			
•			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Mobiliario de Oficina. • Computador. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Conjunto del Equipo Psicosocial. 			

Actividad N° 1.1	ETAPA DE INTERVENCION		
Nombre de la Actividad	Realización de intervenciones según NNA y PIT		
Descripción y metodología de la Actividad			
<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo a los objetivos planteados en la co-construcción de PIT de los NNA pertenecientes al programa, se desarrollaran y efectuaran un conjunto de prestaciones ofertadas en el programa como lo son: Intervención psicosocial de grupo, intervención psicológica, psiquiátrica, consulta de salud mental, actividad deportiva, psicodiagnósticos, etc. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
-Instalaciones del PTA SOLIDARIDAD. -Espacio Significativo del NNA	Cuanto sea necesario	Cuantas Veces sea Necesaria	Cuantas Veces sea Necesaria
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> Alimentación/ Movilización Arriendo/ Material de Apresto (insumos computacionales y escritorios). Servicios (Agua, Luz, Gas, Internet). Fondo actividades deportivas y recreativa. 			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> Mobiliario de Oficina. Computador. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> Conjunto del Equipo Psicosocial. Redes comunales y extra comunales. 			

Actividad N° 1.2	ETAPA DE INTERVENCION		
Nombre de la Actividad	Actividades deportivas y de recreación		
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad busca desarrollar actividades deportivas y de recreación como complemento a las actividades terapéuticas de tal forma de brindar un apoyo completo e integral que contribuya a la estrategia de intervención.			
Desde 01 al 05 septiembre			

<u>LUNES</u>	<u>MARTES</u>	<u>MIERCOLES</u>	<u>JUEVES</u>	<u>VIERNES</u>
<u>Actividad deportiva</u>	<u>Movilización "visita san Vicente"</u>	<u>Movilización "laguna caren", actividad recreativa.</u>	<u>Salida recreativa jóvenes, almuerzo compartido.</u>	<u>Salida recreativa "cine"</u>

Desde 08 al 12 septiembre

<u>LUNES</u>	<u>MARTES</u>	<u>MIERCOLES</u>	<u>JUEVES</u>	<u>VIERNES</u>
<u>Actividad deportiva/ Monitoreo jóvenes</u>	<u>Movilización terreno, intervención y psiquiatra.</u>		<u>Movilización intervención.</u>	<u>Autocuidado equipo, movilización.</u>

Desde 15 al 19 septiembre

<u>LUNES</u>	<u>MARTES</u>	<u>MIERCOLES</u>	<u>JUEVES</u>	<u>VIERNES</u>
<u>Actividad deportiva/ Monitoreo jóvenes</u>	<u>Celebración Fiestas Patrias, con el Centro de Adulto Mayor Renca.</u>		<u>FERIADO</u>	<u>FERIADO</u>

Desde 22 al 26 septiembre

<u>LUNES</u>	<u>MARTES</u>	<u>MIERCOLES</u>	<u>JUEVES</u>	<u>VIERNES</u>
<u>Actividad deportiva/ Monitoreo jóvenes</u>	<u>Movilización terreno, intervención y psiquiatra.</u>		<u>Movilización intervención.</u>	<u>Salida recreativa Psico educativa "Bowling".</u>

<u>LUGAR</u> espacio físico en que se va a desarrollar	<u>DURACIÓN</u> en semanas o meses	<u>FRECUENCIA</u> cuantas veces al día/semana/mes	<u>N° TOTAL DE HORAS</u> dedicadas a la actividad
.-Instalaciones del PTA SOLIDARIDAD. .-Espacio Significativo del NNA Otro lugar?	Septiembre	Des-veces-al-mes Diaria?	2 hrs cada sesión

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Arriendo/ Material de Apresto (insumos computacionales y escritorios). • Servicios (Agua, Luz, Gas, Internet). • Fondo actividades deportivas y recreativa. • <u>Movilización</u> 			
Gastos asociados a actividades			
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Implementación</u> para encuentros deportivos: balones, mallas, petos, etc. • <u>Entradas</u> 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Mobiliario de Oficina. • Computador. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Conjunto del Equipo Psicosocial. • Redes comunales y extra comunales. 			
Actividad N° 1.3		ETAPA DE INTERVENCION	
Nombre de la Actividad		Talleres	
Descripción y metodología de la Actividad			
Esta actividad busca desarrollar talleres como complemento a las actividades terapéuticas de tal forma de brindar un apoyo completo e integral que contribuya a la estrategia de intervención.			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
.-Instalaciones del PTA SOLIDARIDAD. .-Espacio Significativo del NNA	Septiembre	Dos veces al mes	2 hrs cada sesión
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Arriendo/ Material de Apresto (insumos computacionales y escritorios). • Servicios (Agua, Luz, Gas, Internet). • Fondo actividades deportivas y recreativa. 			
Gastos asociados a actividades			
<ul style="list-style-type: none"> • Implementos para talleres de artesanía, tejidos, mosaicos de cerámica, pintura, etc. 			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Mobiliario de Oficina. • Computador. 			

Recurso Humano
<ul style="list-style-type: none"> • Conjunto del Equipo Psicosocial. • Redes comunales y extra comunales.

Actividad N° 2	ETAPA DE EGRESO Y SEGUIMIENTO		
Nombre de la Actividad	Egreso NNA		
Descripción y metodología de la Actividad			
<p>En esta etapa finaliza el proceso terapéutico y se evalúan los avances obtenidos, en este sentido se entenderá que un egreso exitoso o esperado es aquel que se realiza en relación al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el plan individual de trabajo, otro de los aspectos considerados aquí responde a diferentes tipos de egresos, tales como derivación, abandono, renuncia, fallecimiento, administrativo entre otros.</p> <p>En este momento se efectúa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de Egreso. • Cierre de proceso. • Satisfacción Usuario. • Seguimiento. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
<ul style="list-style-type: none"> -Instalaciones del PTA SOLIDARIDAD. -Espacio Significativo del NNA 	Septiembre	Cuantas Veces sea Necesaria	Cuantas Veces sea Necesaria
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Alimentación/ Movilización • Arriendo/ Material de Apresto (insumos computacionales y escritorios). • Servicios (Agua, Luz, Gas, Internet) 			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Mobiliario de Oficina. • Computador. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Conjunto del Equipo Psicosocial. 			

Actividad N° 2.1	ETAPA DE EGRESO Y SEGUIMIENTO
------------------	--------------------------------------

Nombre de la Actividad		Informe de Egreso	
Descripción y metodología de la Actividad			
<ul style="list-style-type: none"> Se efectúa por parte del equipo interventor, el informe de egreso del NNA donde se estipulen los logros, facilitadores y obstaculizadores del proceso, contemplando la escala de logro (Alto, medio y bajo). 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
.-Instalaciones del PTA SOLIDARIDAD. .-Espacio Significativo del NNA	Septiembre	Cuántas Veces sea Necesaria	60 hrs
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> Alimentación/ Movilización Arriendo/ Material de Apresto (insumos computacionales y escritorios). Servicios (Agua, Luz, Gas, Internet) 			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> Mobiliario de Oficina. Computador. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> Conjunto del Equipo Psicosocial. 			

Actividad Nº 2.2		ETAPA DE EGRESO Y SEGUIMIENTO	
Nombre de la Actividad		Cierre de Proceso	
Descripción y metodología de la Actividad			
<ul style="list-style-type: none"> En las actividades propias del egreso, el técnico en rehabilitación planifica con el adolescente actividades de cierre con su grupo de pares y otros significativos. El Psicólogo/a realiza sesión con la figura significativa para dar término del acuerdo 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuántas veces al día/semana/mes	Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
.-Instalaciones del PTA SOLIDARIDAD. .-Espacio Significativo del NNA	Septiembre	Cuántas Veces sea Necesaria	80 hrs
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			

Gastos Operacionales
<ul style="list-style-type: none"> • Alimentación/ Movilización • Arriendo/ Material de Apresto (insumos computacionales y escritorios). • Servicios (Agua, Luz, Gas, Internet)
Gastos asociados a actividades
•
Equipamiento
<ul style="list-style-type: none"> • Mobiliario de Oficina. • Computador.
Recurso Humano
• Conjunto del Equipo Psicosocial.

Actividad N° 2.3	ETAPA DE EGRESO Y SEGUIMIENTO		
Nombre de la Actividad	Satisfacción usuario		
Descripción y metodología de la Actividad			
<ul style="list-style-type: none"> • Una vez finalizado el proceso, se efectuara la aplicación de encuesta Verona, donde buscaremos identificar el grado de satisfacción del NNA con el dispositivo y su proceso Terapéutico. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
.-Instalaciones del PTA SOLIDARIDAD. .-Espacio Significativo del NNA	Septiembre	Cuantas Veces sea Necesaria	40 hrs
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Alimentación/ Movilización • Arriendo/ Material de Apresto (insumos computacionales y escritorios). • Servicios (Agua, Luz, Gas, Internet) 			
Gastos asociados a actividades			
•			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Mobiliario de Oficina. • Computador. 			
Recurso Humano			

- Conjunto del Equipo Psicosocial.

Actividad N° 2.4	ETAPA DE EGRESO Y SEGUIMIENTO		
Nombre de la Actividad	Seguimiento		
Descripción y metodología de la Actividad			
<ul style="list-style-type: none"> • Luego del egreso del programa se genera un periodo denominado de seguimiento, donde es posible monitorear los cambios producidos en el proceso y el mantenimiento de estos. Para este periodo se sugiere mantener al menos dos entrevistas mensuales con el adolescente y su figura significativa. 			
LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN en semanas o meses	FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
.-Instalaciones del PTA SOLIDARIDAD. .-Espacio Significativo del NNA	Septiembre	Cuantas Veces sea Necesaria	25 hrs
RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD			
Gastos Operacionales			
<ul style="list-style-type: none"> • Alimentación/ Movilización • Arriendo/ Material de Apresto (insumos computacionales y escritorios). • Servicios (Agua, Luz, Gas, Internet) 			
Gastos asociados a actividades			
Equipamiento			
<ul style="list-style-type: none"> • Mobiliario de Oficina. • Computador. 			
Recurso Humano			
<ul style="list-style-type: none"> • Conjunto del Equipo Psicosocial. 			

3. PRESUPUESTO SEPTIEMBRE

El presupuesto deberá presentarse en el formato que se adjunta, preferentemente en formato, Excel.



**PRESUPUESTO FORMATO A
DESCRIPCIÓN DE ÍTEM**

GASTOS OPERACIONALES

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
Agua	1 mes		\$ 26.000	\$ 78.000
Arriendo de Inmuebles	1 mes		\$ 410.000	\$ 410.000
Articulos aseo y tocador asistidos	1 mes		\$ 6.000	\$ 6.000
Combustible (gas)	1 mes		\$ 15.000	\$ 15.000
Electricidad	1 mes		\$ 36.000	\$ 36.000
Gastos de alimentacion	1 mes		\$ 220.000	\$ 220.000
Articulos de aseo industrial	1 mes		\$ 20.000	\$ 20.000
Insumos Computacionales	1 mes		\$ 36.000	\$ 36.000
Movilizacion	1 mes		\$ 100.000	\$ 100.000
Reparaciones menores	1 mes		\$ 83.333	\$ 83.333
Utiles de escritorio y librería	1 mes		\$ 35.000	\$ 35.000
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 987.333	\$ 1.039.333
TOTAL ITEM \$				\$ 1.039.333

GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

TIPO	CANTIDAD	QUIEN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE RECREACION (implementación para encuentros deportivos: balones, mallas, petos, etc.)	3		\$ 250.000	\$ 250.000
GASTOS TALLERES (artesanía, tejidos, Mosaicos de cerámica, pintura, etc.)	1		\$ 60.000	\$ 60.000
				\$ 0
				\$ 0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 310.000	\$ 310.000
TOTAL ITEM \$				\$ 310.000

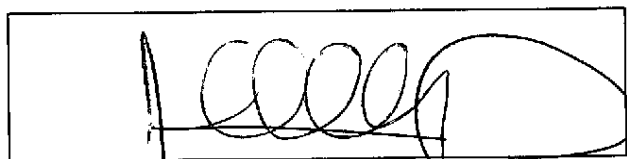
EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
				\$ 0
				0
SUB TOTAL \$		\$ 0	\$ 0	\$ 0
TOTAL ITEM \$				\$ 0

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS DE PROFESIONALES	N° HORAS/SEMANA AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL \$
COORDINADOR		22,5 hrs / 1 mes	\$ 451.197	\$ 451.197	\$ 902.394
PSICÓLOGO		45 hrs / 1 mes		\$ 709.080	\$ 709.080
ASISTENTE SOCIAL		45 hrs / 1 mes		\$ 678.240	\$ 678.240
TERAPEUTA OCUPACIONAL		22,5 hrs / 1 mes		\$ 349.140	\$ 349.140
PROFESOR ED. FÍSICA		33 hrs / 1 mes		\$ 455.622	\$ 455.622
EDUCADOR PROGRAMA TERAPEUTICO		45 hrs / 1 mes		\$ 447.622	\$ 447.622
PSIQUIATRA		6 hrs / 1 mes		\$ 528.000	\$ 528.000
SECRETARIA		22,5 hrs / 1 mes	\$ 190.270	\$ 570.810	\$ 761.080
SUB TOTAL \$			\$ 641.467	\$ 4.189.711	\$ 4.831.178
TOTAL ITEM \$					\$ 4.831.178

ITEM	APORTE PROPIO	SENDA	TOTAL ITEM	% DEL ÍTEM APORTE SENDA
GASTOS OPERACIONALES	\$ 0	\$ 987.333	\$ 987.333	18,0%
GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES	\$ 0	\$ 310.000	\$ 310.000	5,6%
EQUIPAMIENTO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,0%
RECURSOS HUMANOS	\$ 641.467	\$ 4.189.711	\$ 4.831.178	76,4%
TOTAL	\$ 641.467	\$ 5.487.044	\$ 6.128.511	100,0%



Pablo Santos Egenau Pérez
Representante Legal
Fundación Paréntesis